



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **21 ABR 2017**

VISTO el Expte. n° 89.161-016, por el cual la Señora Lilia del Valle LLABRA, DNI. n° 11.084.058, agente Categoría 05 del Agrupamiento Asistencial de la Facultad de Odontología, declara que opta por continuar prestando servicios hasta los sesenta y cinco (65) años de edad, conforme lo establecido por el artículo 19° de la Ley 24.241 (fs: 1); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa a fs. 3 que la Señora Lilia del Valle LLABRA, Legajo n° 20.621, cuenta a la fecha con sesenta y tres (63) años de edad (Fecha de nacimiento 05/01/1.954);

Que el artículo 19 de la Ley n° 24.241 otorga a la mujer la opción de continuar con su actividad laboral hasta los 65 años;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la opción formulada por la Señora Lilia del Valle LLABRA, DNI 11.084.058, agente Categoría 05 del Agrupamiento Asistencial de la Facultad de Odontología, para continuar en servicio hasta los sesenta y cinco (65) años de edad, conforme las previsiones del artículo 19 de la Ley N° 24.241.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber; notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Personal y pase a la Facultad de Odontología para su toma de razón. Cumplido archívese.-

RESOLUCION N°: **0328 2017**

hpm

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán